

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6070** VITORIA

Edicto

El Upad Mercantil-Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 16/2019, NIG nº 01.02.2-19/000447, por auto de 10 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso necesario al deudor Maridaje Urdaibai S.L y Intergeo Investment S.L., con CIF y CIF B84419647 Y B01487924, con domicilio en Plaza del Renacimiento nº 6ºD 01005 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Javier Ochoa de Zuazola Mugica. Domicilio postal: c/postas nº 48 1º oficina 4, Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: javierochoa@abzaudilan.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Vitoria-Gasteiz, 4 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200006968-1